

20

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE**  
**IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, DRPM-SEIA-031-2024**  
**FORMATO-SEIA-FA-007**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	12 DE MARZO DE 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	15 DE MARZO DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III- PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA”
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	MUNICIPIO DE PANAMÁ
<b>CONSULTORES:</b>	LICDA. YOSUANI MILLER IRC-001-2012/ACT. 2023 Y YOVELIZ BENNETT IRC – 074– 2020/ACT.2023
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE CHORRILLO, DISTRITO PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la construcción “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA**”, promovido por el **MUNICIPIO DE PANAMÁ**, que fue adjudicado mediante Licitación por Mejor Valor No.2023-5-76-0-08-LV-016213- al Consorcio GADPIN;

El mismo se desarrollará en el Corregimiento de El Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá, sobre el Folio Real N°3037 9593 (F), Código de Ubicación 8702, de la cual se dispondrá un área total de 2ha 9858m<sup>2</sup>.

A continuación, procedimos a mencionar las actividades y/o componentes del mismo:

1. Diseño, construcción y equipamiento de mínimo de 225 estacionamientos vehiculares y para mínimo de [18] buses dentro del perímetro del terreno seleccionado.
2. Diseño de la movilidad vehicular y peatonal dentro del perímetro y su interacción con calles aledañas y medios de transporte ya autorizados.
3. Diseño, construcción y equipamiento de puestos de seguridad con administración y facilidades necesarias para la vigilancia del sector.
4. Diseño, construcción y equipamiento baños públicos.
5. Diseño, construcción y equipamiento de parada de buses.
6. Instalación de 5 puntos de carga para vehículos eléctricos.
7. Diseño y construcción del sistema eléctrico convencional.
8. Diseño y construcción de planta fotovoltaica (energía solar) para cargar los trolley y las instalaciones del proyecto.
9. Suministro e instalación de sistema de video vigilancia para todo el polígono que incluye suministro e instalación de cableado necesario para todo el proyecto.
10. Suministro e instalación de luminarias solares antivandálicas en el área de estacionamientos, espacios públicos recreativos y estaciones de seguridad.
11. Restauración de área recreativa, accesos y aceras en el acceso entre el proyecto y Barraza (parque infantil e iluminación en las 2 canchas sintéticas)
12. Restauración de área recreativa, accesos y aceras en el acceso entre el proyecto y el Gimnasio Master (reubicación de juegos existentes en plaza los poetas)
13. Se requieren otros trabajos como el tratamiento de la pintura, señalización vertical y horizontal de todas las nuevas zonas de estacionamientos y circulación vehicular, tratamiento y pintura de todas las nuevas estructuras.
14. Volumen aproximado de movimiento de tierra y/o nivelación: 4,348.35 m<sup>3</sup>



**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y en Fase administrativa, dispuesto en el artículo 60 del Título V del Capítulo II Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Listado de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Artículos 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA**".



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
MAYSIRIS Y. MENCHACA A.  
ING. EN MANEJO DE  
CUENCA Y AMBIENTE  
IDONEIDAD: 0238-16 \*

**MAYSIRIS MENCHACA**

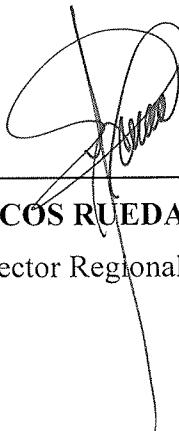
Técnica Evaluadora



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
FLORE RÍOS E.  
LÍM. EN RECURSOS  
Y ASESORIA AL AMBIENTE  
IDONEIDAD: 0238-16 \*

**FLOR RÍOS**

Jefa de la Sección Evaluación de Impacto  
Ambiental, encargada



**MARCOS RUEDA MANZANO**

Director Regional, encargado

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
**PROVEIDO DRPM-SEIA-031-2024**  
FORMATO-SEIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,  
ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES  
LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el promotor el MUNICIPIO DE PANAMÁ, entidad gubernamental, en calidad de Alcalde y representante legal el señor JOSE LUIS FÁBREGA, varón mayor de edad, nacionalidad panameña, con cédula No. 8-223-2562, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III- PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA”**.

Que, en virtud de lo antedicho y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 12 de marzo de 2024, el promotor el MUNICIPIO DE PANAMÁ, entidad gubernamental, en calidad de Alcalde y representante legal el señor JOSE LUIS FÁBREGA POLLERI, varón mayor de edad, nacionalidad panameña, con cédula No. 8-223-2562, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto denominado, propone realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III- PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA”** que fue adjudicado mediante Licitación por Mejor Valor No.2023-5-76-0-08-LV-016213- al Consorcio GADPIN; el mismo se desarrollará en el Corregimiento de El Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá, sobre el Folio Real N°3037 9593 (F), Código de Ubicación 8702, de la cual se dispondrá un área total de 2ha 9858m<sup>2</sup>, elaborado bajo la responsabilidad de los profesionales el señora Lcda. YOSUANI MILLER con Registro IRC-001-2012/ACT. 2023 y Lcda. YOVELIZ BENNETT con Registro IRC – 074-2020/ACT.2023, persona naturales, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 19 y lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de DRPM-SEIA-031-2024, con fecha de 15 de marzo de 2024, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III- PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional de PANAMÁ METROPOLITANA, encargado del MINISTERIO DE AMBIENTE.



## RV: Solicitud de verificación de coordendas del proyecto

GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Lun 08/04/2024 14:55

Para:Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>

CC:Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

3 archivos adjuntos (4 MB)

COORDENDAS CENTRO CULTURAL CINTA COSTERA.docx; DRPM-IF-041-2024\_MAPA.pdf; GEOMATICA-EIA-CAT I-0197-2024.pdf;

Buenas tardes

Se adjunta mapa y nota de respuesta de la solicitud CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III- PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA.

Saludos

---

**De:** Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>

**Enviado:** martes, 2 de abril de 2024 14:29

**Para:** GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>; Roney Samaniego <rsamaniego@miambiente.gob.pa>

**Asunto:** Solicitud de verificación de coordendas del proyecto

## DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

### FORMULARIO EIA-1605

#### VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2024

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III- PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA”

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMÁ

CATEGORÍA: I EXPEDIENTE: DRPM-IF-041-2024

PROVINCIA: PANAMA

DISTRITO: PANAMA

CORREGIMIENTO: CHORRILLO

TÉCNICO EVALUADOR SOLICITANTE: MAYSIRIS MENCHACA

DIRECCIÓN REGIONAL DE: PANAMA METROPOLITANA

#### Observaciones:

El proyecto consiste en la construcción “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA”, promovido por el MUNICIPIO DE PANAMÁ, que fue adjudicado mediante Licitación por Mejor Valor No.2023-5-76-0-08-LV-016213- al Consorcio GADPIN;

El mismo se desarrollará en el Corregimiento de El Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá, sobre el Folio Real N°3037 9593 (F), Código de Ubicación 8702, de la cual se dispondrá un área total de 2ha 9858m<sup>2</sup>.

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**FORMULARIO EIA-1605**

**VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2024

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III- PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA"

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMÁ

CATEGORÍA: I EXPEDIENTE: DRPM-IF-041-2024

PROVINCIA: PANAMA

DISTRITO: PANAMA

CORREGIMIENTO: CHORRILLO

TÉCNICO EVALUADOR SOLICITANTE: MAYSIRIS MENCHACA

DIRECCIÓN REGIONAL DE: PANAMA METROPOLITANA

**Observaciones:**

El proyecto consiste en la construcción "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA", promovido por el MUNICIPIO DE PANAMÁ, que fue adjudicado mediante Licitación por Mejor Valor No.2023-5-76-0-08-LV-016213- al Consorcio GADPIN;

El mismo se desarrollará en el Corregimiento de El Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá, sobre el Folio Real N°3037 9593 (F), Código de Ubicación 8702, de la cual se dispondrá un área total de 2ha 9858m<sup>2</sup>.

**Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto\*Datum: WGS84**

COORDENADAS UTM con Datum WGS 84:		
Punto N°	Norte (Y)	Este (X)
1.	989,701.88	660,663.75
2.	989,601.55	660,358.93
3.	989,578.24	660,368.42
4.	989,565.70	660,386.02
5.	989,562.43	660,396.12
6.	989,553.23	660,477.06
7.	989,539.65	660,522.13
8.	989,408.35	660,797.93
9.	989,410.35	660,804.73
10.	989,386.41	660,857.01
11.	989,386.46	660,859.47
12.	989,409.42	660,858.57
13.	989,436.41	660,846.64
14.	989,447.53	660,837.12
15.	989,460.21	660,817.62
16.	989,471.28	660,785.51
17.	989,474.68	660,770.48
18.	989,473.63	660,744.60
19.	989,476.37	660,724.59

## RV: Solicitud de verificación de coordendas del proyecto

GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 &lt;geoverificacion@miambiente.gob.pa&gt;

Lun 08/04/2024 14:55

Para:Maysiris Menchaca &lt;mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com&gt;

CC:Geraldo Molinar &lt;gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com&gt;

3 archivos adjuntos (4 MB)

COORDENDAS CENTRO CULTURAL CINTA COSTERA.docx; DRPM-IF-041-2024\_MAPA.pdf; GEOMATICA-EIA-CAT I-0197-2024.pdf;

Buenas tardes

Se adjunta mapa y nota de respuesta de la solicitud CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III- PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA.

Saludos

**De:** Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>**Enviado:** martes, 2 de abril de 2024 14:29**Para:** GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>; Roney Samaniego <rsamaniego@miambiente.gob.pa>**Asunto:** Solicitud de verificación de coordendas del proyecto

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA**  
**SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**FORMULARIO EIA-1605**

**VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2024

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III- PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA”

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMÁ

CATEGORÍA: I EXPEDIENTE: DRPM-IF-041-2024PROVINCIA: PANAMADISTRITO: PANAMACORREGIMIENTO: CHORRILLOTÉCNICO EVALUADOR SOLICITANTE: MAYSIRIS MENCHACADIRECCIÓN REGIONAL DE: PANAMA METROPOLITANA**Observaciones:**

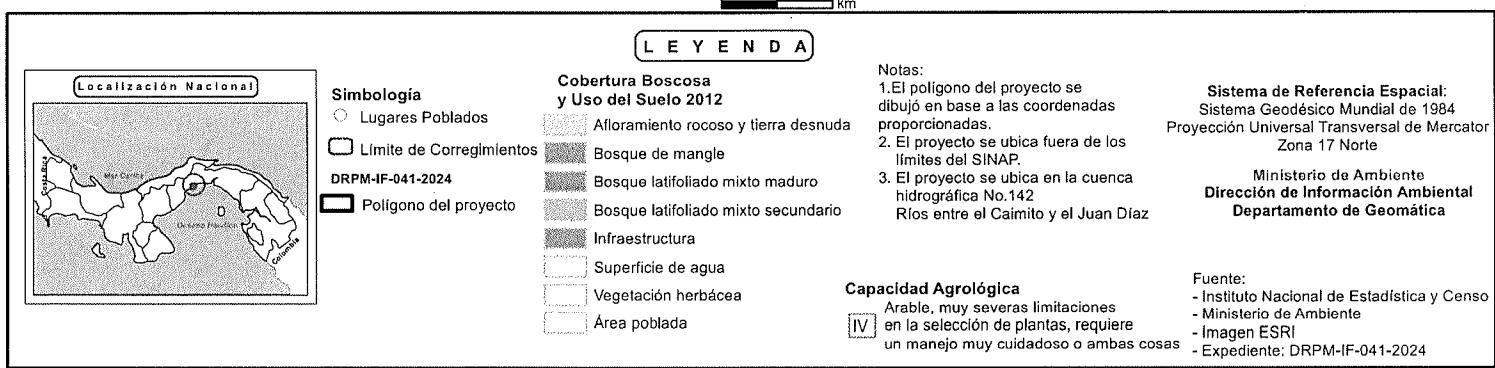
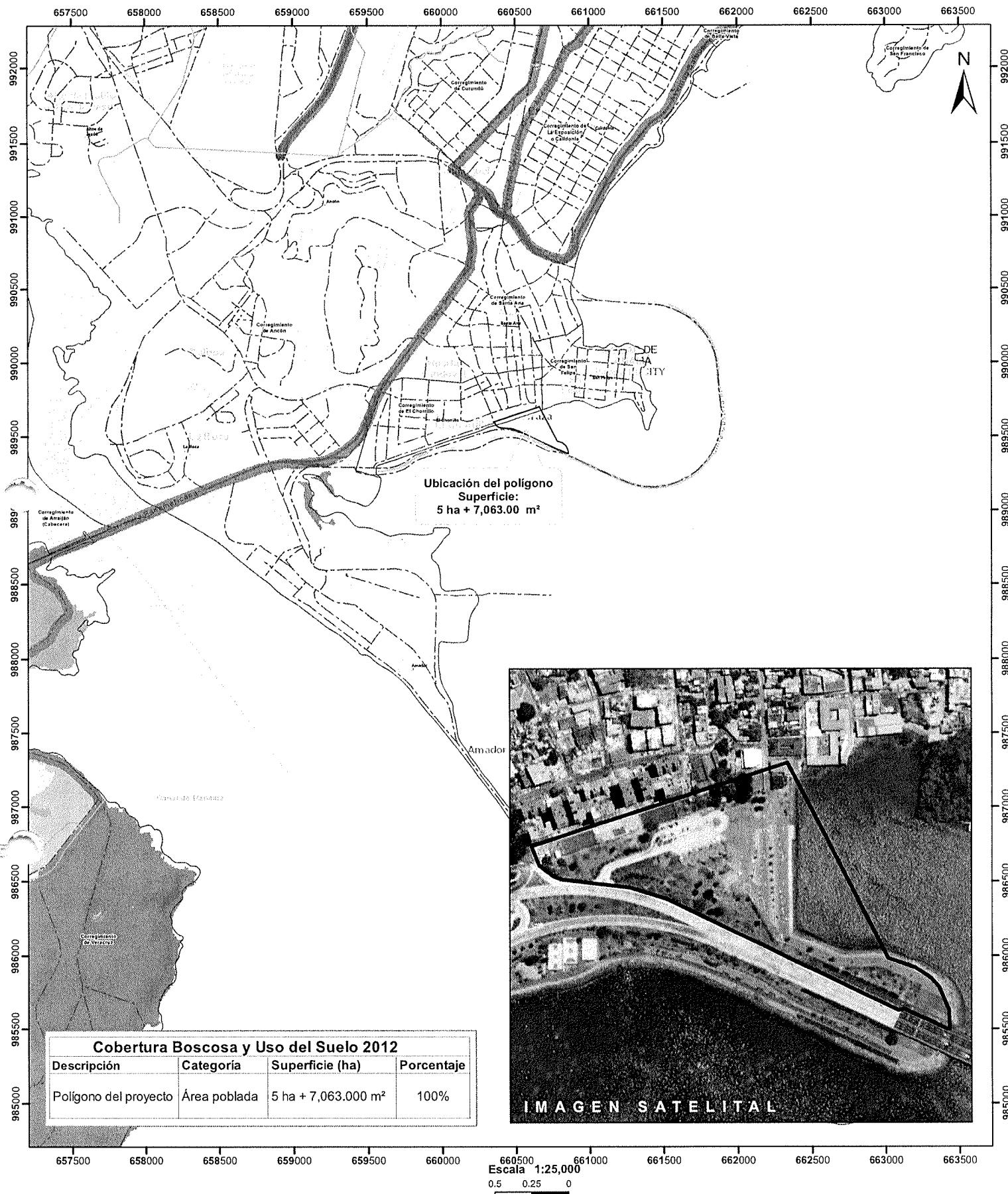
El proyecto consiste en la construcción “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA”, promovido por el MUNICIPIO DE PANAMÁ, que fue adjudicado mediante Licitación por Mejor Valor No.2023-5-76-0-08-LV-016213- al Consorcio GADPIN;

El mismo se desarrollará en el Corregimiento de El Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá, sobre el Folio Real N°3037 9593 (F), Código de Ubicación 8702, de la cual se dispondrá un área total de 2ha 9858m<sup>2</sup>.

**Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto\*Datum: WGS84**

COORDENADAS UTM con Datum WGS 84:		
Punto N°	Norte (Y)	Este (X)
1.	989,701.88	660,663.75
2.	989,601.55	660,358.93
3.	989,578.24	660,368.42
4.	989,565.70	660,386.02
5.	989,562.43	660,396.12
6.	989,553.23	660,477.06
7.	989,539.65	660,522.13
8.	989,408.35	660,797.93
9.	989,410.35	660,804.73
10.	989,386.41	660,857.01
11.	989,386.46	660,859.47
12.	989,409.42	660,858.57
13.	989,436.41	660,846.64

**CORREGIMIENTO DE EL CHORRILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ  
PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III-  
PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DE EL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA"**



## DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Arosemena  
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Panamá, 10 de abril de 2024  
DRPM-259-2024

Alcalde  
**JOSE LUIS FÁBREGA POLLERI**  
Alcalde del Distrito de Panamá  
Municipio de Panamá  
E. S. D.

## MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 3 de 5 de 2024, siendo las  
12:15 de la tarde, Notifiqué  
personalmente a: por escrito  
de la presente Resolución  
por escrito Heldm  
Notificado 8-223-2562 Quien Notifica  
Cédula

Distinguido Alcalde Fábrega:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023; para solicitarle la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III- PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA”**, promovido por el **MUNICIPIO DE PANAMÁ**; al respecto se realizan las siguientes observaciones:

1. El contenido **2.1. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión**, menciona que: el proyecto se desarrollará en el Corregimiento de El Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá, sobre el Folio Real N°3037 9593 (F), Código de Ubicación 8702, de la cual se dispondrá un área total de **2ha 9858m<sup>2</sup>**, sin embargo a través del memorando GEOMATICA-EIA-CAT I-0197-2024 de la Dirección de Información Ambiental, informan que con los datos proporcionados se generó un polígono de **(5h+7,063 m<sup>2</sup>)** y el mapa adjunto muestra, que el polígono encierra un área terrestre y zona marina costera. Se solicita lo siguiente:
  - a. Presentar juegos de coordenadas con su sistema de referencia, mismas deben generar la superficie a utilizar e indicar si la misma contempla área de zona marina costera.
- 1.1. Si el proyecto contempla actividades en la zona marina costera, presentar el desglose y descripción de las actividades a realizar en esta zona, la identificación de impactos, valorización y sus medidas de mitigación.
2. En el **contenido 6.1.2. Inventario forestal** (aplicar técnicas forestales recomendadas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas. Las especies

mencionadas en este documento son aquellas que se verán directamente impactadas por el proyecto que se llevará a cabo, pero resaltamos que esta afectación será temporal, puesto que las mismas serán replantadas en el sitio según diseño; es decir que no se considera la tala o pérdida de ninguna de estas especies.

- a. Especificar superficie m<sup>2</sup> (%) de especies gramíneas, árboles y arbusto que será intervenida o a eliminar para el desarrollo del proyecto, ya que en la Tabla 9.2. Cronograma de ejecución de medidas de mitigación y monitoreo, mencionan que se va a Tramitar el permiso de limpieza por indemnización ecológica.
3. En el **contenido 7.3.** Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana. No presento la fórmula con su desarrollo, de cómo se obtuvo la muestra para la aplicación de las encuestas donde se sustente con la metodología o procedimiento estadístico reconocido y aplicado para calcular la muestra representativa del público del área de influencia, tal cual está establecido en el Artículo 40 de la Participación Ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023.
  - a. Presentar y realizar la fórmula con los datos reportados, en la densidad poblacional correspondiente al corregimiento de Chorrillo en referencia del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).
  - b. Aportar la cantidad de encuestas correspondientes, según los valores y los resultados de la muestra de la población de la zona, con su debido análisis.
  - c. Evidenciar la entregas de las volantes (sello de recibido o imágenes fotográficas) en la zona de influencia de los actores claves (junta comunal instituciones o colegios). En cumplimiento del literal a.2 del artículo 40 del Decreto 1 de 1 de marzo de 2023 y evidenciar la aplicación de las opciones mencionadas.
4. Aportar certificación o constancia del trámite correspondiente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) con respecto a la conexión de las aguas residuales y potables. Conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023.

Sin otro particular.

Atentamente,

  
MARCOS RUEDA MANZANO  
Director Regional, encargado



MRM/JDA/mm  


NOTIFICACION POR ESCRITO

**Licenciado**

**MARCOS RUEDA MANZANO**

**Director Regional, encargado**

**Dirección Regional de Panamá Metropolitana**

**Ministerio de Ambiente**

**E. S. M.**

**Respetado Licenciado Rueda:**

Yo, JOSÉ LUIS FÁBREGA varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cedula de identificación personal No. 8-223-2562 en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Panamá, ubicado en la Ave. Justo Arosemena y Cuba y entre calles 35 y, C. 36 Este, Panamá, por las cuales presente la solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado "**Construcción del Centro Cultural en la Cinta Costera III – Puerta Sur, localizado en el Corregimiento del Chorrillo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá**", comparezco a su despacho, dentro del término de la Ley, con el fin de darme por notificado por escrito.

En este sentido, otorgamos autorización a la señora Yosuani Miller Cárdenas, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 3-717-1040 para que retire dicho documento.

Atentamente,

**ING. JOSÉ LUIS FÁBREGA**

No. 8-223-2562

Alcalde del Distrito de Panamá

Representación Legal

MUNICIPIO DE PANAMÁ



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

**Yosuani  
Miller Cardenas**

NOMBRE ÚSUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 29-ABR-1985

LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN

SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 03-AGO-2016 EXPIRA: 03-AGO-2026

**3-717-1040**



*Yosuani Miller*

59



José Luis Fábrega P.  
Alcalde del Distrito de Panamá

*Jalde M.*  
DER. 24MAY'24 8:18AM

Panamá, 20 de mayo de 2024.

Ingeniero  
**MARCOS RUEDA**  
Director Regional de Panamá Metropolitana  
Dirección Regional del Ministerio de Ambiente  
Panamá Metropolitana-MIAMBIENTE  
E.S.D.

Respetado Ing. Rueda:

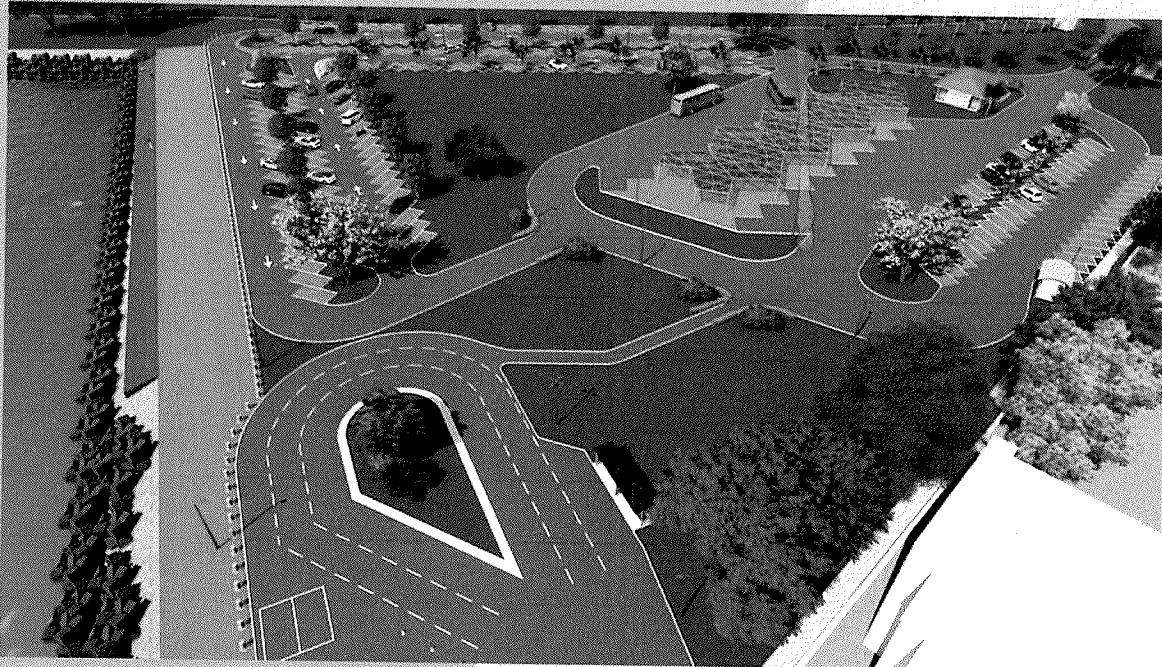
Por este medio, remitimos respuesta a la **Nota DRPM-259-2024**, la cual corresponde a la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA CINTA COSTERA III-PUERTA, CORREGIMIENTO DE CHORILLO, DISTRITO DE PANAMÁ”**, promovido por el **MUNICIPIO DE PANAMÁ**.

Sin más por el momento,

**JOSE LUIS FÁBREGA POLLERI**  
Alcalde del Distrito de Panamá  
Representante Legal  
Céd. N° 8-223-2562

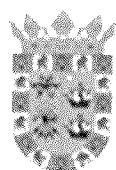


# REPÚBLICA DE PANAMÁ AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I



## “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III- PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA”

Promotor Municipio de Panamá



**ALCALDÍA DE PANAMÁ**  
GOBIERNO MUNICIPAL

2024

## RESPUESTA A NOTA DRPM-259-2024

Por este medio damos respuesta a la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA CINTA COSTERA III-PUERTA, CORREGIMIENTO DE CHORILLO, DISTRITO DE PANAMÁ”**, promovido por el **MUNICIPIO DE PANAMÁ**.

### Observación N°1

El contenido 2.1. **Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión**, menciona que; el proyecto se desarrollará en el Corregimiento del Chorillo, Distrito y Provincia de Panamá, sobre el Folio Real N°3037 9593 8F), Código de Ubicación 8702, e la cual dispondría **2ha 9858m<sup>2</sup>**, sin embargo a través del memorando GEOMATICA-EIA-CAT I-0197-2024 de la Dirección de Información Ambiental, informan que con los datos proporcionados se generó un polígono de **(5h+7,063m<sup>2</sup>)** y el mapa adjunto muestra, que el polígono encierra un área terrestre y zona marina costera. Se solicita lo siguiente:

Presentar juego de coordenadas con su sistema de referencia, mismas deben generar la superficie a utilizar e indicar si la misma contempla área de la zona marina costera

Si el proyecto contempla actividades marina costera, presentar el desglose y descripción de la actividad a realizar en esta zona, la identificación de impactos, valorización y su medida de mitigación.

### Respuesta:

Tal como se solicita presentamos en la tabla N°1, juego de coordenadas UTM del área a intervenir, las cuales corresponden a un área total de **2ha 9858m<sup>2</sup>** tal cual como se presentó en el registro de la propiedad presentado.

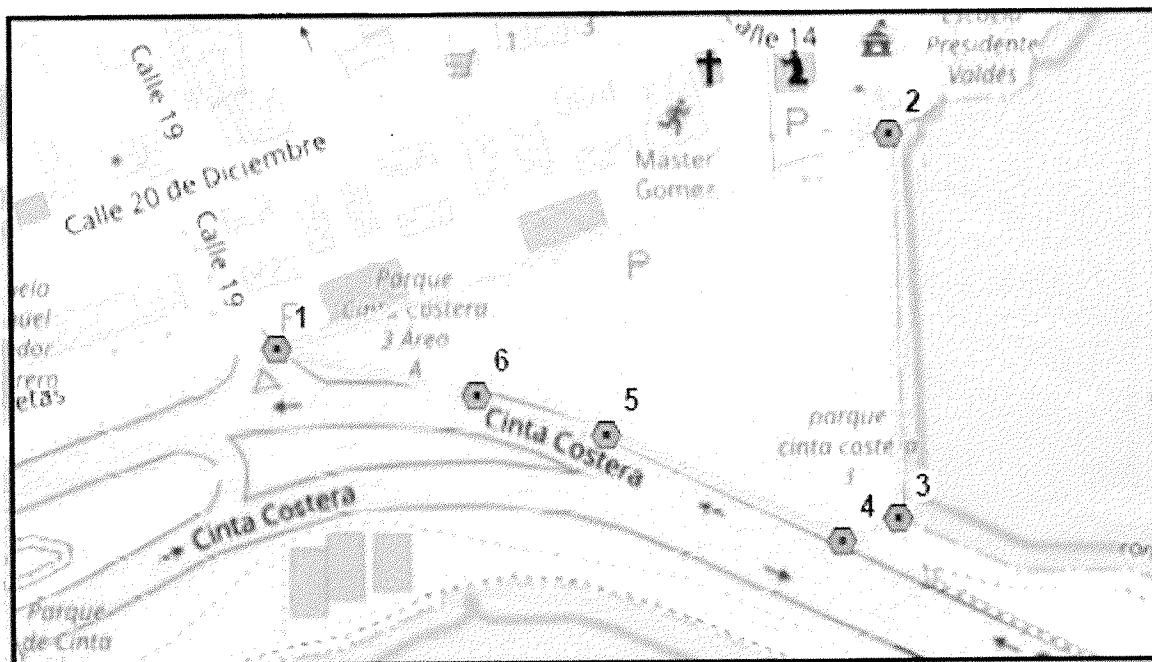
Adicional aportamos plano con vista general del proyecto, en donde se evidencia solo el uso del área terrestre, y la no intervención de la zona marina costera.

**Ver anexo N°1 Vista general del área ocupado por el proyecto.**

Adicional aportamos plano con vista general del proyecto, en donde se evidencia solo el uso del área terrestre, y la no intervención de la zona marina costera.

**Ver anexo N°1 Vista general del área ocupada y localización general.**

VÉRTICES	ESTE	NORTE
1	660373.06	989579.376
2	660666.411	989676.611
3	660669.726	989500.001
4	660642.877	989490.079
5	660530.177	989540.019
6	660468.192	989558.21



Fuente: Contratista abril 2024

#### **Observación N°2**

En el **contenido 6.1.2. Inventario Forestal** (aplicar técnicas forestales recomendadas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas. Las especies mencionadas en estos documentos son aquellas que se verán directamente

impactadas por el proyecto que se llevará a cabo, pero resaltamos que esa afectación será temporal, puesto que las mismas serán replantadas en el sitio según diseño; es decir que no se considera la tala o perdida de ninguna de estas especies.

- a. Especificar superficie m<sup>2</sup> (%) de especies gramíneas, árboles y arbustos que serán intervenidas o a eliminar para el desarrollo del proyecto, ya que la TABLA 9.2. cronograma de ejecución de medidas de mitigación y monitoreo, menciona que se va tramitar el permiso de limpieza por indemnización ecológica.

**Respuesta:**

En este caso, procedemos a hacer una actualización del inventario forestal del área, en donde se detalla los árboles y arbustos que se requieren intervenir y/o eliminar, como los que se mantendrán de acuerdo al diseño de la obra; de la misma forma que se especifica la superficie m<sup>2</sup> (%) de especies gramíneas, de estos árboles y arbustos.

**Ver anexo N°2. *Inventario Forestal***

**Observación N°3**

En el **contenido 7.3.** Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana. No presentó la fórmula con su desarrollo de cómo se obtuvo la muestra para la aplicación de la encuesta donde se sustente, con la metodología o procedimiento estadístico reconocido y aplicado para calcular la muestra representativa del público del área de influencia, tal cual está establecido en el artículo 40 de la Participación Ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental, del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023.

- a. Presentar y realizar la fórmula con los datos reportados, en la densidad poblacional correspondiente al Corregimiento del Chorrillo, en referencia del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC).
- b. Aportar la cantidad de encuestas correspondientes, según los valores y los resultados de la muestra de la población de la zona, con su debido análisis.
- c. Evidenciar la entrega de la volante (sello de recibido o imágenes fotográficas) en la zona de influencia de los actores claves (Junta Comunal, instituciones

o colegios). En cumplimiento del literal a.2. del artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 y evidenciar la aplicación de las opciones.

**Respuesta:**

**En el anexo N°3,** se presenta Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana, según los lineamientos establecidos en el artículo 40 de la Participación Ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental, del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023.

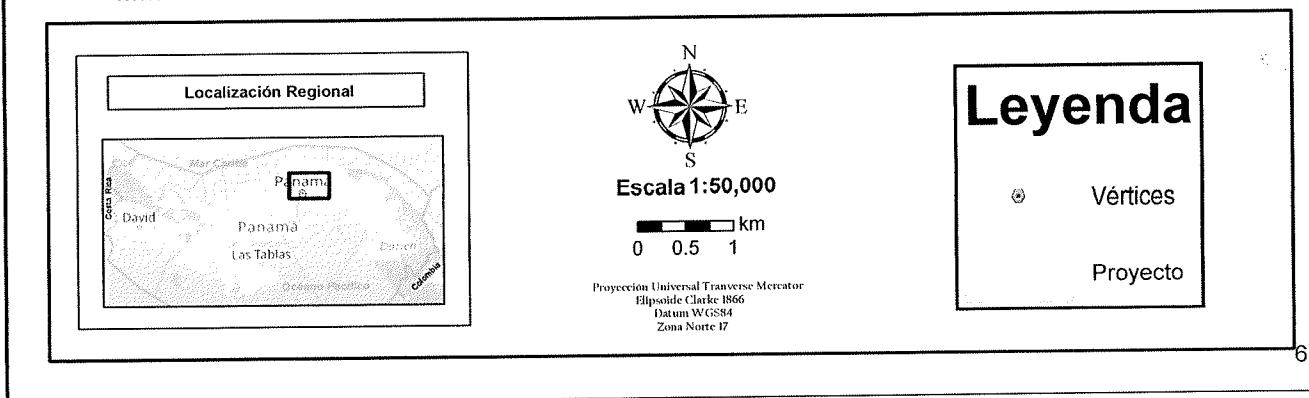
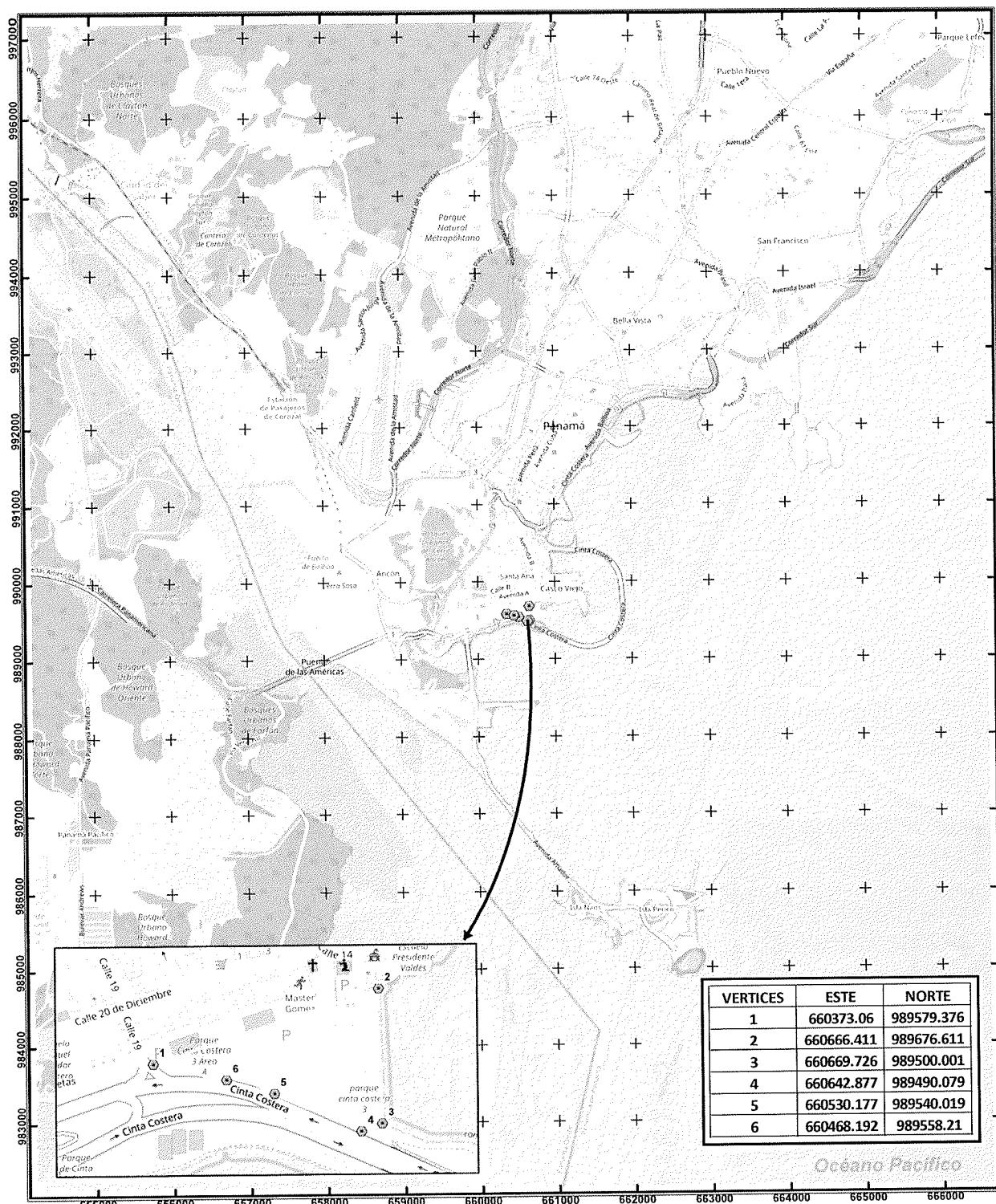
**Observación N°4**

Aportar certificación o constancia del trámite correspondiente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) con respecto a la conexión de las aguas residuales y potables. Conforme a lo establecidos en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

**Respuesta:**

**En el anexo N°4,** se presenta constancia del trámite correspondiente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) con respecto a la conexión de las aguas residuales y potables. Conforme a lo establecidos en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

## ANEXOS



**ANEXO N°2 Inventario Forestal**

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INVENTARIO FORESTAL

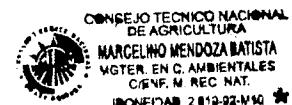
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO  
CULTURAL CINTA COSTERA III PUERTA SUR.

UBICACIÓN: CINTA COSTERA III, EL CHORRILLO

PROMOTOR:

MUNICIPIO DE PANAMÁ (MUPA)

INGENIERO FORESTAL  
Marcelino Mendoza  
MARCELINO MENDOZA  
IDONEIDAD C.T.N.A. 2819-92-M10.  
REGISTRO FORESTAL RPF-005-2015



MAYO, 2024

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. OBJETIVO .....	4
3. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE CAMPO.....	5
4. INVENTARIO FORESTAL .....	6
4.1 CANTIDAD DE ÁRBOLES POR ESPECIE.....	6
4.2. INVENTARIO FORESTAL POR ESPECIE .....	8
4.1. VOLUMEN DE MADERA POR ESPECIE.....	8
4.2. DIVERSIDADES DE ESPECIES.....	10
5. INVENTARIO DE ESPECIES EXÓTICAS, AMENAZADAS, ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN .....	10
6. CONCLUSIONES .....	11
7. RECOMENDACIONES.....	11

## 1. INTRODUCCIÓN

El inventario forestal es comúnmente realizado mediante un proceso de muestreo, donde se extrae información representativa del bosque en estudio a partir de una porción o muestra del mismo. Esta muestra implica la observación directa de cada pie de vegetación en toda el área.

El área designada para el proyecto "Proyecto de Construcción del Centro Cultural Cinta Costera III Puerta Sur" se encuentra delimitada al norte por la Ave. 9<sup>a</sup> Sur Chorrillo, al sur por la Vía Principal Los Poetas y el Océano Pacífico, al oeste por la Escuela Manuel Amador Guerrero vía Los Poetas, y al este por el Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá. Este proyecto se desarrollará en un terreno de 2 hectáreas y 9858.60 metros cuadrados identificado con el Código de Ubicación 8702, Folio Real N°30379593 (F). El área de influencia directa del proyecto muestra un contraste urbanístico, donde las especies vegetales existentes cumplen una función social y estética, contribuyendo al esparcimiento y la armonización del entorno local.

La vegetación que recubre el polígono destinado al desarrollo está mayormente compuesta por gramíneas con árboles dispersos y arbustos, un patrón característico de las áreas paisajísticas recreativas como la Cinta Costera 3.

El inventario se realizó conforme a los parámetros técnicos y legales establecidos en la Ley 1 del 3 de febrero de 1994, que establece la legislación forestal en la República de Panamá, la Resolución de Junta Directiva 05-98 del 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley Forestal de 1994 y dicta otras disposiciones forestales, así como los términos del contrato del proyecto.

## 2. OBJETIVO

- Conocer mediante el inventario la cantidad de árboles que serán afectados por el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL CINTA COSTERA III PUERTA SUR.
- Medir las variables dasométricas de los árboles, con la finalidad de conocer la cantidad de árboles y el volumen de madera que rinden.

- Elaborar el documento de inventario para ser presentado al Ministerio de Ambiente, con el objeto de los trámites de Indemnización Ecológica, según lo establece la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.

### **3. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE CAMPO**

La metodología utilizada fue basada en la inspección ocular mediante recorrido por el polígono, de esta manera se recopiló la mayor cantidad de datos tales como especies representativas de la zona, DAP y fotografías. Para identificar la cobertura vegetal existente en el área de influencia directa del proyecto, se realizaron recorridos a lo interno de los límites del polígono que conforman la superficie total del proyecto. En cada una de las zonas recorridas se observó similitud en cuanto a la flora, logrando identificar la mayor dominancia de las especies.

#### **Planificación:**

Una vez que se han definido los objetivos, se procede a seleccionar el tipo de muestreo que se empleará. En este caso, se optó por la observación directa de los árboles en pie, abarcando todos aquellos que serán directamente afectados por el proyecto, y cubriendo así la totalidad del área a inventariar.

#### **Ejecución:**

Reconocimiento del terreno y levantamiento del inventario forestal mediante un método de muestreo pie a pie, utilizando técnicas reconocidas como la medición del diámetro a la altura de 1,30 metros (DAP), la altura total y comercial de los árboles, así como la identificación de especies. Además, se lleva a cabo una exhaustiva revisión bibliográfica para complementar la información recopilada en campo.

#### **Equipo utilizado:**

- Cinta Diamétrica.
- Hipsómetro a laser NIKON FORESTRY PRO.
- Cámara fotográfica
- Garmin Navegador GPS portátil Legend H

#### **Resultados:**

En la etapa final, se llevó a cabo una labor de escritorio donde se estructuraron los datos recolectados en terreno, se realizaron análisis detallados y se calcularon el número total

de árboles por familia y especie. Posteriormente, se procedió a realizar los cálculos pertinentes para determinar la cantidad de árboles por familia, así como el número y volumen total por especie. Por último, se elaboró el informe final que se presenta aquí.

Para el cálculo del volumen se utilizó la fórmula de SMALIAM para árboles en pie:

$$Vol = 0,7854 * (DAP)^2 * H * f.f$$

Donde:

- Vol: Volumen de madera individual en metros cúbicos.
- DAP: Diámetro a la altura del pecho o a 1,30 m de altura, en metros.
- H: Altura de los árboles en metros.
- f.f: Factor de forma.

#### 4. INVENTARIO FORESTAL

##### 4.1 CANTIDAD DE ÁRBOLES POR ESPECIE

El cien por ciento (100%) del área inventariada se caracteriza por presentar cobertura vegetal tipo paisajístico debido que el mismo forma parte del área verde recreativa de la Cinta costera III que son coberturas constituidas por vegetación arbustos, gramíneas y árboles vistosos.

Como resultado del inventario forestal pie a pie realizado a los árboles con  $DAP \geq 20$  cm, se determinó que en el polígono objeto de este estudio existen 14 árboles siendo la especie Cedro (*Cedrela odorata*) más frecuente con un total de 5 árboles que representa el 28 % del total de árboles, le sigue el Jobo (*Spondias mombin*) con 2 (23%) árboles, seguido de Astromelia (*Lagestroemia speciosa*) con 1 árboles (16%). La mayor frecuencia de estos árboles se explica porque son especies características urbanística. (Tabla No. 1).

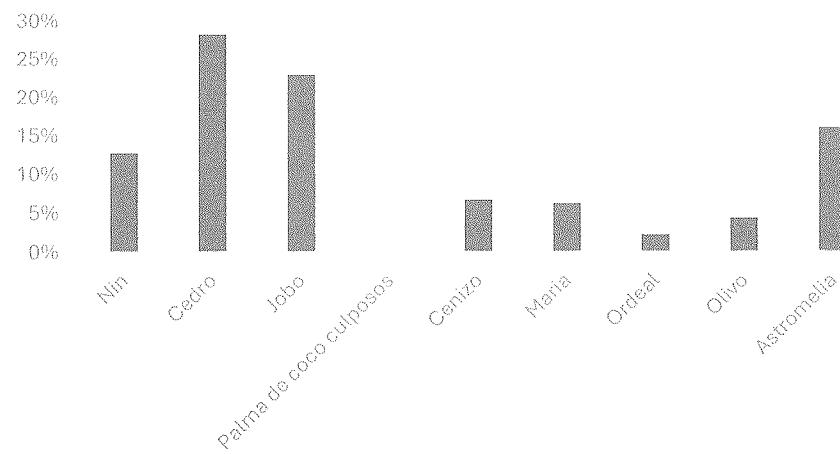
Tabla 1. Cantidad de Arboles por especie

No.	Familia	Nombre Común	Nombre científico	Cantidad	Porcentaje
1	Meliaceae	Nin	<u><i>Azadirachta indica</i></u>	1	13%
2	Meliaceae	Cedro	<u><i>Cedrela odorata</i></u>	5	28%
3	Anacardiaceae	Jobo	<u><i>Spondias mombin</i></u>	2	23%
4	Arecaceae	Palma de coco culposos	<u><i>Syagrus cf. romanzoffiana</i></u>	1	0%

Tabla 1. Cantidad de Arboles por especie

No.	Familia	Nombre Común	Nombre científico	Cantidad	Porcentaje
5	Chrysobalanaceae	Cenizo	<u><i>Licania affinis</i></u>	1	7%
6	Clusiaceae	Maria	<u><i>Calophyllum inophyllum</i></u>	1	6%
7	Fabaceae	Ordeal	<u><i>Erythrophleum suaveolens</i></u>	1	2%
8	Simaroubaceae	Olivo	<u><i>Simarouba amara</i></u>	1	4%
9	Lythraceae	Astromelia	<u><i>Lagestroemia speciosa</i></u>	1	16%
<b>TOTAL</b>					<b>100%</b>

Cantidad de Arboles por especie



Grafica N°1. Cantidad de árboles por especie

#### 4.2. INVENTARIO FORESTAL POR ESPECIE

No.	Nombre Común	Nombre Científico	DAP (cm)	HC (m)	HT (m)	Volumen (m <sup>3</sup> )
1	Nin	<u><i>Azadirachta indica</i></u>	0.96	2	5	0.868
						<b>TOTAL</b> <b>0.868</b>
1	Cedro	<u><i>Cedrela odorata</i></u>	0.117	2	5	0.013
2	Cedro	<u><i>Cedrela odorata</i></u>	0.139	5	4.5	0.046
3	Cedro	<u><i>Cedrela odorata</i></u>	0.089	3	4	0.011
4	Cedro	<u><i>Cedrela odorata</i></u>	0.98	4	5	1.809
5	Cedro	<u><i>Cedrela odorata</i></u>	0.130	5	7	0.040
						<b>TOTAL</b> <b>1.919</b>
1	Jobo	<u><i>Spondias mombin</i></u>	0.143	4	6	0.039
2	Jobo	<u><i>Spondias mombin</i></u>	0.900	4	5.5	1.526
						<b>TOTAL</b> <b>1.565</b>
1	Palma de coco	<u><i>Syagrus cf. romanzoffiana</i></u>	0.20	0	5	0.000
						<b>TOTAL</b> <b>0.000</b>
1	Cenizo	<u><i>Licania affinis</i></u>	0.70	2	3.5	0.462
						<b>TOTAL</b> <b>0.462</b>
1	Maria	<u><i>Calophyllum inophyllum</i></u>	0.55	3	5	0.427
						<b>TOTAL</b> <b>0.427</b>
1	Ordeal	<u><i>Erythrophleum suaveolens</i></u>	0.33	3	4	0.154
						<b>TOTAL</b> <b>0.154</b>
1	Olivo	<u><i>Simarouba amara</i></u>	0.46	3	5	0.299
						<b>TOTAL</b> <b>0.299</b>
1	Astromelia	<u><i>Lagestroemia speciosa</i></u>	0.76	4	6	1.088
						<b>TOTAL</b> <b>1.088</b>
						<b>TOTAL DE VOLUMEN (M3)</b> <b>6.782</b>

#### 4.1. VOLUMEN DE MADERA POR ESPECIE

De las 9 especies distintas inventariadas solamente el Cedro (*Cedrela odorata*) aporta el 28 % del volumen de madera (1.919 m<sup>3</sup>) del total del inventario, el jobo (*Spondias mombin*) con 23 % del volumen de madera (1.565 m<sup>3</sup>). Destacamos estas dos especies porque rinden el mayor volumen de madera de uso comercial actual con buena demanda en el mercado nacional en la industria de la construcción y la ebanistería. El inventario total rinde un volumen total de 6.782 m<sup>3</sup> de madera. Ver Tabla No. 3

Tabla N°3 Volumen de madera por especie					
No.	Familia	Nombre Común	Nombre científico	Volumen (m <sup>3</sup> )	Porcentaje
1	Meliaceae	Nin	<u><i>Azadirachta indica</i></u>	0.868	13%
		Caoba	<u><i>Swietenia macrophylla</i></u>	1.919	28%
2	Anacardiaceae	Jobo	<u><i>Spondias mombin</i></u>	1.565	23%
3	Arecaceae	Palma de coco culposos	<u><i>Syagrus cf. romanzoffiana</i></u>	0.000	0%
4	Chrysobalanaceae	Cenizo	<u><i>Licania affinis</i></u>	0.462	7%
5	Clusiaceae	Maria	<u><i>Calophyllum inophyllum</i></u>	0.427	6%
6	Fabaceae	Ordeal	<u><i>Erythrophleum suaveolens</i></u>	0.154	2%
7	Simaroubaceae	Olivo	<u><i>Simarouba amara</i></u>	0.299	4%
8	Lythraceae	Astromelia	<u><i>Lagestroemia speciosa</i></u>	1.088	16%
TOTAL				6.782	100%

Los árboles que se considerarán para talar representarán el 36% del total de especies, con un volumen estimado de 2.430 metros cúbicos y 230 m<sup>2</sup> de gramíneas, los cuales serán directamente afectados por el desarrollo de la obra. El restante 64% de las especies, equivalente a un volumen de 4.351 metros cúbicos, no se verá afectado por esta actividad. Ver tabla N°4.

Tabla N°4. Arboles a talar				
Familia	Nombre Común	Nombre Científico	Volumen (m <sup>3</sup> )	Porcentaje
Chrysobalanaceae	Cenizo	<u><i>Licania affinis</i></u>	0.462	7%
Clusiaceae	Maria	<u><i>Calophyllum inophyllum</i></u>	0.427	6%

Fabaceae	Ordeal	<u><i>Erythrophleum suaveolens</i></u>	0.154	2%
Simaroubaceae	Olivo	<u><i>Simarouba amara</i></u>	0.299	4%
Lythraceae	Astromelia	<u><i>Lagestroemia speciosa</i></u>	1.088	16%
<b>Total</b>			<b>2.430</b>	<b>36%</b>

#### 4.2.DIVERSIDADES DE ESPECIES

En el área del polígono inventariado se han identificado 9 especies distintas de árboles forestales con un diámetro a la altura del pecho (DAP) mayor o igual a 20 cm. Estas especies pertenecen a 8 familias de plantas. La familia con mayor representación es Meliaceae y Anacardiaceae, cada una con dos (2) especies, seguidas por Meliaceae y Anacardiaceae, ambas con una (1) especie.

Tabla N°5 Diversidad de especies			
No.	Familia	Nombre Común	Nombre científico
1	Meliaceae	Nin	<u><i>Azadirachta indica</i></u>
		Cedro	<u><i>Cedrela odorata</i></u>
2	Anacardiaceae	Jobo	<u><i>Spondias mombin</i></u>
3	Arecaceae	Palma de coco culposos	<u><i>Syagrus cf. romanzoffiana</i></u>
4	Chrysobalanaceae	Cenizo	<u><i>Licania affinis</i></u>
5	Clusiaceae	Maria	<u><i>Calophyllum inophyllum</i></u>
6	Fabaceae	Ordeal	<u><i>Erythrophleum suaveolens</i></u>
7	Simaroubaceae	Olivo	<u><i>Simarouba amara</i></u>
8	Lythraceae	Astromelia	<u><i>Lagestroemia speciosa</i></u>

#### 5. INVENTARIO DE ESPECIES EXÓTICAS, AMENAZADAS, ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Basándonos en información proporcionada por el Ministerio de Ambiente a nivel nacional, así como en datos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN).

la Conservación de la Naturaleza (UICN) a nivel internacional, presentaremos a continuación las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción en la siguiente tabla:

<b>Tabla N°6 Lista de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción</b>			
<b>Familia</b>	<b>Nombre científico</b>	<b>Nombre común</b>	<b>Categoría</b>
Arecaceae	<u><i>Syagrus cf. romanzoffiana</i></u>	Palma de coco culposo	Exótica
Meliaceae	<u><i>Azadirachta indica</i></u>	Nin	Exótica

Se logró la identificación de tres (3) especies de las cuales dos son exóticas y una en la lista de CITES apéndice II y listado de Miambiente.

Es relevante destacar que las especies mencionadas en este documento son aquellas que se verán directamente impactadas por el proyecto que se llevará a cabo.

## 6. CONCLUSIONES

- Se llevó a cabo un inventario forestal completo en un área de 3 hectárea, abarcando todos los árboles con un diámetro a la altura del pecho (DAP) mayor o igual a 20 cm.
- Se registraron un total de 14 árboles con  $DAP \geq 20$  cm en el polígono inventariado.
- Según las características de la cobertura vegetal, se determina que el polígono contribuir al aspecto urbanístico y recreativo de las áreas verdes.
- El volumen total de los árboles inventariados con  $DAP \geq 20$  cm asciende a 6.782 metros cúbicos, distribuidos en 9 especies pertenecientes a 8 familias diferentes.

## 7. RECOMENDACIONES

- Los trabajos de eliminación de cobertura vegetal sean destinados únicamente a los espacios solicitados.
- Involucrar a la comunidad local en el cuidado y la valoración de los árboles puede fomentar un sentido de pertenencia y responsabilidad ambiental.

- Es importante establecer un programa regular de mantenimiento para preservar la salud y el vigor de los árboles inventariados que no serán cortados.
- Reemplazar los árboles cortados al finalizar la obra por otros que cumplan las normativas de arborización de Panamá.

## 8. ANEXOS





*62  
105/4*

### ANEXO N°3 EVIDENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## Introducción

La metodología que estaremos utilizando para realizar esta investigación cuantitativa es el de encuesta ya que es la técnica que se lleva a cabo aplicando un cuestionario a una muestra de personas.

La muestra está compuesta por la población del Chorrillo-Barraza, sus habitantes directos, ya que son las personas que pueden verse afectadas por la ejecución de las actividades del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III.**

Estas encuestas nos proporcionarán la información sobre las opiniones, actitudes y comportamientos de los ciudadanos, para así poder tener otra perspectiva de la percepción ciudadana con respecto a la ejecución de las actividades y del impacto ambiental en el área del Chorrillo-Barraza.

Los canales más habituales para ponerse en contacto con los encuestados son cara a cara, por teléfono, por correo y por Internet. Cada uno de estos métodos tiene puntos fuertes y débiles que deben tenerse en cuenta, en nuestro caso lo realizaremos por medio de encuestas presenciales.

Se realizarán con un entrevistador que se reúne directamente con el encuestado. Esta encuesta se realizará en el entorno del Chorrillo-Barraza, en el que los encuestados se reúnen con los entrevistadores en este caso sería en la ubicación en la que se está ejecutando el proyecto en completar la encuesta.

El formato permite al cliente dar una respuesta abierta, que un entrevistador experto puede convertir en valores cuantitativos. El entrevistador podrá explicar el contenido de la encuesta y leer las señales no verbales del cliente. Esto permite al cliente dar información adicional al investigador. La retroalimentación ahorra tiempo en la categorización e interpretación de las respuestas más adelante en el proceso de investigación.

#### ❖ **Objetivo**

- Determinar cuál es la percepción de la ciudadanía en cuanto a la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III.**
- Considerar la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades.

#### ❖ **Población destinataria de la encuesta**

Las encuestas van dirigidas a los residentes y todas las personas que se ubican diariamente en el área del Chorrillo, Distrito de Panamá, el área del Chorrillo-Barraza mantiene una densidad de población aproximadamente más de 2,100 personas habitantes del área.

La población directa del Chorrillo-Barraza se estima que es de 2,500 personas aproximadamente según datos obtenidos por la INEC, de lo que podemos destacar Barraza cuenta con 10 torres de apartamentos, cada torre tiene aproximadamente 13 a 15 pisos y cada piso tiene 6 apartamentos adicional las personas que caminan, realizan actividades recreativas, etc., se procurará encuestar al 30% de la población general para poder contar con un índice de resultados satisfactorio.

#### ❖ **Tipo de metodología utilizada para este muestreo**

Una encuesta es un procedimiento de investigación cuantitativa en la que el investigador recopila información mediante el cuestionario previamente diseñado, sin modificar el entorno ni el fenómeno donde se recoge la información ya sea para entregarlo en forma de tríptico, gráfica, tabla o escrita.

Se utilizará la metodología de encuesta entregando trípticos y cuestionarios a las personas que residen, transitan el área del Chorrillo-Barraza, Distrito de Panamá, esto como recogida de datos para los indicadores, con preguntas clave de investigación en función de los temas principales para los grupos destinatarios de la encuesta.

#### ❖ Contenido de la encuesta

Estrategia de muestreo: El número de encuestados se basa según la cantidad de habitantes que tiene el área del Chorrillo-Barraza, según datos de censo otorgados por la Contraloría de la República de Panamá, en esta área hay un aproximado de 2,100 personas habitantes, se optara por encuestar al 30% de esta población para obtener datos realistas sobre la perspectiva ciudadana sobre la construcción del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III, promotor MUPA**

**Administración de las preguntas:** Las preguntas del cuestionario se encuentran en el formato que se presentara en los anexos de este documento, junto con el tríptico a entregar a cada uno de los encuestados, las preguntas se enfocan principalmente en el tema de la percepción ambiental del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III** y las afectaciones que pueden presentar la ejecución del mismo a los moradores del área.

Para realizar las encuestas y la repartición de los trípticos se utilizará 1 persona, quien irá acompañada de los guías internos de las áreas.

**Recogida de datos de la encuesta:** La encuesta se recogerá con recursos mediante encuestas con cuestionarios en papel. La encuesta se realizará exclusivamente en el idioma español.

#### Recursos necesarios y logística

**Plan de trabajo:** El trabajo lleva aproximadamente de 3 a 5 días en cada área debido a los siguientes puntos que se tomaron en cuenta como lo son el recorrido y reconocimiento del lugar (El Chorrillo, Distrito de Panamá), también se realizó la investigación de la muestra de población para comprender cuántas encuestas aproximadamente se deben realizar en el área del Chorrillo-Barraza y por ultimo tener una recopilación de datos lo más exactos posibles para poder realizar la interpretación de los resultados.

Recursos Humanos: La persona encargada de realizar la toma de muestra de la población / e interpretación de los resultados, será 1 persona a quien denominaremos la encuestadora.

#### **Tratamiento análisis, y presentación de datos**

Nuestros encuestadores están capacitados para realizar la introducción a los encuestados de manera que no se cause ningún tipo de incomodidad al momento de realizar las encuestas.

Contamos con personal capacitado para realizar la introducción de datos y la preparación del cuestionario como tal, el método que se utilizará para obtener los resultados será por medio de graficas estadísticas.

Los datos se analizarán por medio de graficas desarrolladas con el programa de Microsoft Excel. Los resultados de las encuestas y las gráficas que forman el informe final serán presentados al Ministerio de Ambiente.

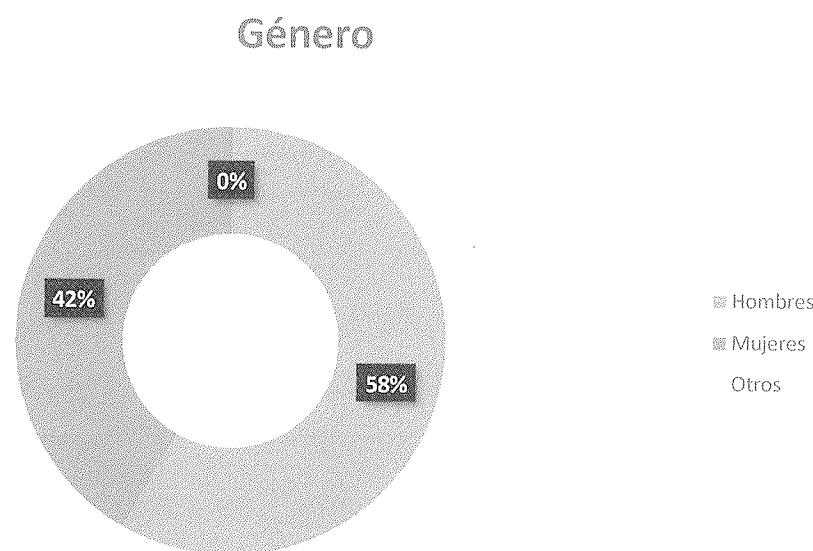
#### **Consideraciones éticas**

Se conservará la mayor confidencialidad de datos de los participantes en las encuestas en documentos archivados en las oficinas de la empresa, de igual manera se les brindará la información pública necesaria para que tengan conocimiento de los procesos que conlleva la ejecución del estudio de impacto ambiental, todo esto con los datos otorgados en la ficha informativa. (ver anexos).

67

**RESULTADOS DE DATOS OBTENIDOS EN LAS ENCUESTAS REALIZADAS  
EN EL CHORRILLO-BARRAZA**

3. Género encuestado, en los resultados podemos observar que el 42% (25 hombres) de la población encuestada es del género femenino, mientras que el 58% (35 personas) de la población es masculina.



4. Nivel académico de las personas encuestadas, da como resultado que el 42% (25 personas) de las personas encuestadas tiene un nivel académico de secundaria, mientras que un 12% (7 personas) tiene nivel académico tipo universitario y el 8% (5 personas) no cuenta con ningún tipo de educación.

